Matias Gonzalez Bracs (1 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 16/09/2026
HASH: 6ad8f06cd737d7509e15529eb473cf22

ANA ORDOÑEZ CLEMENTE (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 15/09/2026
HASH: 08b7000a89168332d73cf65f6ca04fb11

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/9	El Pleno

ANA ORDOÑEZ CLEMENTE, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 2026 aprobó por unanimidad el acuerdo de Adhesión con el siguiente tenor literal:

"5.- Aprobación de la Adhesión del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola a la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

Visto el escrito de la Consejería de Salud y Consumo Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica relativo al Modelo de Acuerdo para la Adhesión a la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

Visto el informe propuesta favorable de la Secretaría, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola a la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

SEGUNDO:-Comprometerse este Ayuntamiento a Elaborar un Perfil de Salud Local y un Plan Local de Salud del municipio. Dicho compromiso implicará

1,-Liderar, dinamizar y propiciar la Cohesión de las Instituciones y Agentes Sociales con Implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la Salud.

2.Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS)

3 Apoyo Técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.

4, Aprobar un Plan Local de Salud del Municipio.

TERCERO.- Facultad al Alcalde-Presidente para la firma de la Adhesión

CUARTO.- Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica polopos.sedelectrónica.es para su general conocimiento.**"**

Cód. Validación: AHMH6FNTH2QMHXHHMDGZ52CCP
Verificación: https://polopos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AHMH6FNTH2QMHXHHMDGZ52CCP
Verificación: https://polopos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2